



INFORME SEMANAL: 10 DE MARZO DE 2025

**MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS, RESOLUCIÓN
EXENTA N° 217 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025**



MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS RES. EX. N° 217/2025

MEDIDA 1. Controlar todas las descargas de lixiviados (crudos o mezclados con aguas lluvias) hacia sectores no autorizados y proceder a su retiro, traslado y disposición final.

- a. Retiro, traslado y disposición en lugar autorizado, de los lixiviados que forman el aposamiento en el sector sur (coordenadas Datum WGS 84 Huso 18 Norte: 5506871 y Este: 650512), en el límite con el predio vecino.
- b. Retiro de las aguas de contacto y de los lixiviados que se generen en el sector sur del vertedero (donde actualmente se disponen residuos) y acreditar su disposición final en lugar autorizado.
- c. Presentar cronograma respecto al manejo de las aguas de contacto y lixiviados generados por los residuos en el área de disposición actual (sector Sur).
- d. Retiro, traslado y disposición en lugar autorizado, de los lixiviados que se encuentran al interior de los canales perimetrales de aguas lluvias.

Durante la presente semana se contratará el servicio “Retiro, traslado y disposición final de lixiviados en un lugar autorizado”. Lo anterior para dar respuesta a observaciones a, b y d.

Respecto al “Diseño y elaboración especificaciones técnicas Proyecto Dren colector de lixiviados”, letra c, durante la última semana no existen avances que informar.

MEDIDA 2. Manejo de Residuos

- a. Realizar una cobertura general de los residuos expuestos en los bordes de los taludes basales que se encuentran en forma paralela a los canales de aguas lluvias, en los sectores suroeste, noroeste y norte, efectuando un reordenamiento y mejora en los casos que sea necesario de los taludes.

Se mantiene reporte entregado en el informe semanal del 3 de marzo de 2025, donde se señalaba que aún no se pueden presentar avances respecto a la cobertura de los taludes noroeste y norte, por cuanto el Servicio “Obras de Mejoramiento vertedero Curaco” (Lic. Mercado Público ID 2308-92-LQ24), que se ejecuta en el lugar tiene sus plazos suspendidos, por cuanto mientras no se dé término al Contrato no se puede intervenir dicha área.

- b. Realizar la cobertura diaria sobre la masa de residuos del frente de trabajo, mediante una capa de material, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°189/2008, del Ministerio de Salud, al final de cada día de operación.

Se presentan fotografías, de la 1 a la 4, que muestran las obras de cobertura en el vertedero Curaco.

Fotografía 1.





Fotografía 2.



Fotografía 3.



Fotografía 4.

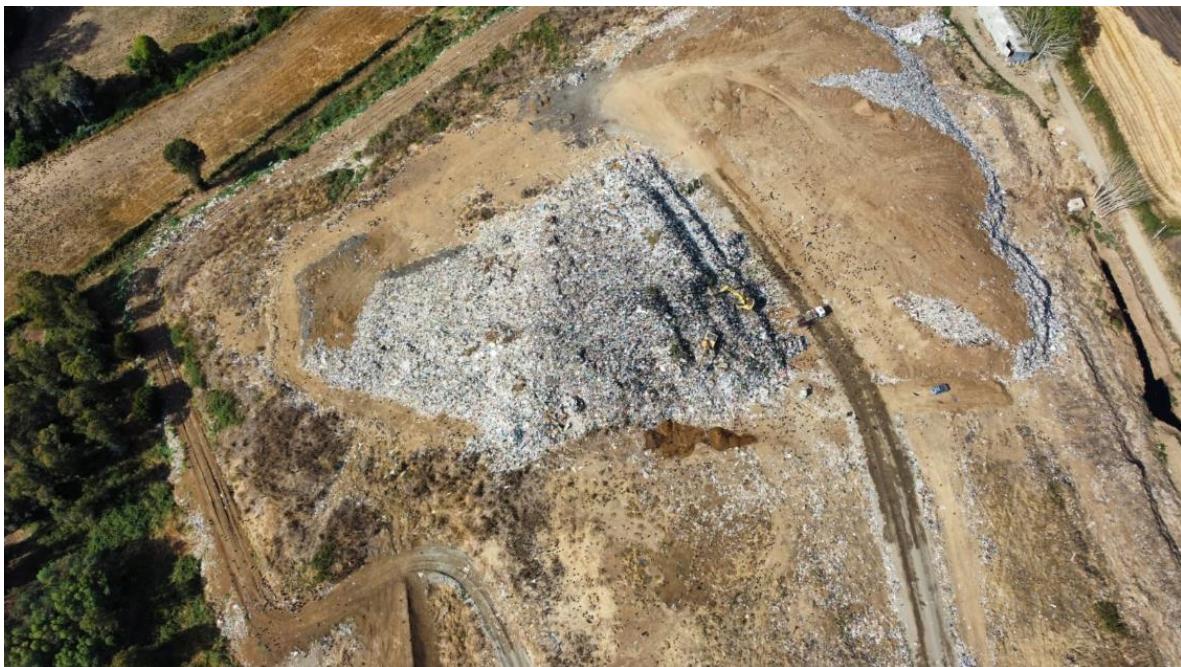


- c. Disminución del frente de trabajo: mantener un frente de trabajo del menor ancho posible, conforme lo establece el artículo 19 del D.S. N°189/2008, del Ministerio de Salud, a efectos de permitir la adecuada descarga de los camiones y operación de la maquinaria pesada.

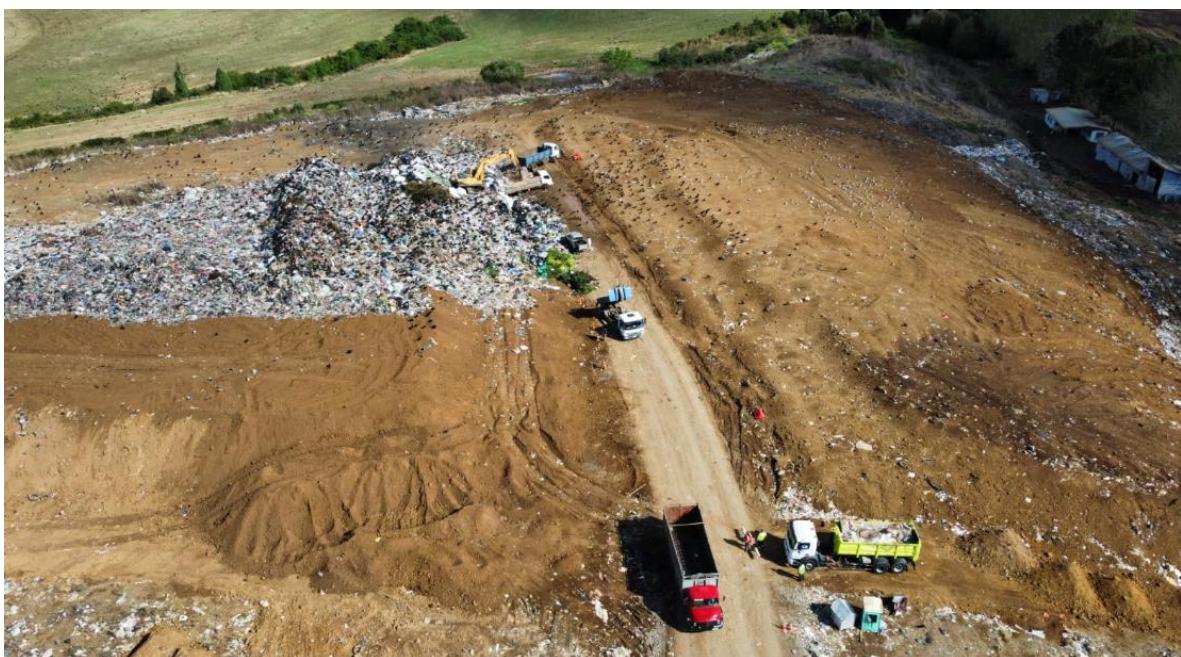
A continuación, se muestran 3 sobrevuelos, de fecha 18 de febrero de 2025, 03 de marzo de 2025 y 10 de marzo de 2025, los cuales muestran avance en cobertura y disminución del frente de trabajo.

Fotografías (4) Sobrevuelo Drone 18 de febrero de 2025





Fotografías (3) Sobrevuelo Drone 03 de marzo de 2025





MUNICIPALIDAD
OSORNO

contigo siempre





MUNICIPALIDAD
OSORNO
contigo siempre

Fotografías (3) Sobre vuelo Drone 10 de marzo de 2025





MEDIDA 3. Presentar un programa de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, que considere la ejecución de mediciones y análisis de la calidad de las aguas superficiales (Estero Sin Nombre y estero Curaco) y subterráneas.

Tal como se comprometió en el Programa de Monitoreo presentado en el Informe Semanal del día 24 de febrero de 2025, el viernes 7 de marzo se realizó la primera de las 4 campañas ordenadas, la cual fue realizada por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ETFA, AIRTESTLAB SPA. Se adjunta Orden de Compra del Servicio.

Rut : 69.210.100-6

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-64-2264249

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Unidad de Compra : IMUNI OSORNO DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

Fecha Envio OC. : 06-03-2025 15:48:19

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2297-253-TD25

SEÑOR (ES) : AIRTESTLAB SPA
RUT : 76.448.496-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 2297-1-FTD25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : JUAN MACKENNA N°851, PISO 7 Osorno Región de los Lagos

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
77121701	Control y detección de la contaminación de aguas superficiales	4 Unidad no definida	SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRANEAS.		2.500.800,00	0,00	0,00	10.003.200
				Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto				
					Neto	\$ 10.003.200		
					Dcto.	\$ 0		
					Cargos	\$ 0		
					Subtotal	\$ 10.003.200		
					19% IVA	\$ 1.900.608		
					Total	\$ 11.903.808		

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152208999 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 2152208999

Observaciones:

SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES Y AGUAS SUBTERRANEAS.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>